



En la Ciudad de México, siendo las 14:24 horas del 29 de noviembre de 2024, de conformidad con el Acuerdo General de Administración número VI/2022, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de tres de noviembre de dos mil veintidós, por el que se establecen medidas para promover la eficiencia administrativa en la operación de este Alto Tribunal, estando presentes a través de la plataforma Microsoft Teams los integrantes del Comité de Adquisiciones, Servicios, Obras y Desincorporaciones (CASOD) de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con derecho a voz y voto: maestra Gisela Morales González, Oficial Mayor, en su carácter de Presidenta; los vocales maestra Gabriela Alejandra Baca Pérez de Tejada, Directora General de Recursos Materiales; maestro Rodrigo Cervantes Laing, Director General de Presupuesto y Contabilidad; maestro Guillermo Fernández Martínez, Director General de Tecnologías de la Información; licenciada Laura Gabriela Sánchez Achetigue, Directora General de Infraestructura Física; con derecho a voz: en su carácter de Asesores del Comité, el maestro Christian Heberto Cymet López Suárez, Contralor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; el licenciado Mario José Pereira Meléndez, Director General de Asuntos Jurídicos; y el licenciado Ricardo Alfredo Peralta Martínez, Secretario de Seguimiento de Comités, en su carácter de Secretario Técnico del CASOD.

Asimismo, se cuenta con la participación del licenciado Julio César Guerrero Martín, Director General de Auditoría de este Alto Tribunal.

Al contarse con la presencia de los integrantes del Comité con derecho a voz y voto, el Presidente declaró la existencia de quórum legal para llevar a cabo la 21ª sesión ordinaria del 2024, conforme a lo dispuesto por el artículo 20 del Acuerdo General de Administración VII/2024, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de treinta de septiembre de dos mil veinticuatro, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y las Reglas de Operación y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones del 20 de enero de 2011, procediéndose con el desahogo del orden del día conteniendo los puntos de acuerdo distribuidos previamente.

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 21ª sesión ordinaria del 2024 del Comité de Adquisiciones, Servicios, Obras y Desincorporaciones.



**CASO 0121ST24.-** Revisión y aprobación de las actas correspondientes a la 20ª sesión ordinaria, 7ª y 8ª sesiones extraordinarias de 2024 de este Comité.

**Acuerdo:** De conformidad con los artículos 20 fracción II y 22 fracción XXV del Acuerdo General de Administración VII/2024, se aprueban las actas en cita.

**CASO 0221DGRM24.-** Se solicita al Comité de Adquisiciones, Servicios, Obras y Desincorporaciones autorización para emitir el fallo del procedimiento de Licitación Pública Nacional LPN/SCJN/DGRM/007/2024 para la contratación del “Servicio de protección y vigilancia en los inmuebles de las Casas de la Cultura Jurídica y Sede Histórica en Ario de Rosales”, de conformidad con lo solicitado por la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica.

**ACUERDO:** Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad de la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica, la Dirección General de Seguridad y la Dirección General de Recursos Materiales, con fundamento en los artículos 21, fracción XXI, 47, fracción I, 77 fracción II y 78 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, en relación con el Cuarto Transitorio del Acuerdo General de Administración VII/2024, así como 8 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, el Comité autoriza de manera unánime la emisión del Fallo del procedimiento de Licitación Pública Nacional LPN/SCJN/DGRM/007/2024, para la contratación del “Servicio de protección y vigilancia en los inmuebles de las Casas de la Cultura Jurídica y Sede Histórica en Ario de Rosales”, adjudicando por presentar propuestas que obtuvieron resolución favorable en los dictámenes exigidos por la normatividad aplicable, resultando en consecuencia solventes, a “SISTEMAS PRÁCTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. de C.V.”, para las partidas 2, 14 a 16, 21, 22, 24, 28 a 30, 32, 34 y 36, por un monto total de \$17,465,040.00 (diecisiete millones cuatrocientos sesenta y cinco mil cuarenta pesos 00/100 M.N.) más IVA; a “GRUPO RENPO, S.A. de C.V.”, la partida 1 por un monto total de \$1,050,000.00 (un millón cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) más IVA; a “CLB CORPORATIVO EN LOGÍSTICA PREVENTIVA, S.A. de C.V.”, la partida 13 por un monto total de \$1,050,000.00 (un millón cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) más IVA; a “GRUPO CONDOR SEGURIDAD PRIVADA EMPRESARIAL, S.A. de C.V.”, la partida 4 por un monto total de \$912,000.00 (novecientos doce mil pesos 00/100 M.N.) más IVA; a “MAXI SERVICIOS DE MÉXICO, S.A. de C.V.”, las partidas 3, 8, 12, 20, 25 y 31 por un monto total de \$7,017,240.00 (siete millones diecisiete mil doscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) más IVA.

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 21ª sesión ordinaria del 2024 del Comité de Adquisiciones, Servicios, Obras y Desincorporaciones.



*millones diecisiete mil doscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) más IVA; y, a “GRUPO CORPORATIVO AGENCIA SISTEMAS INTEGRALES DE SEGURIDAD, S.A de C.V.”, la partida 10 por un monto total de \$1,148,400.00 (un millón ciento cuarenta y ocho mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) más IVA.*

*De conformidad con el artículo 169, fracción II del Acuerdo General de Administración XIV/2019, los adjudicatarios deberán presentar las garantías de cumplimiento correspondientes, por cada partida adjudicada.*

*Se precisa que los importes correspondientes al ejercicio fiscal 2025 estarán sujetos a que este Alto Tribunal cuente con los recursos presupuestales destinados para tales efectos, de conformidad con lo establecido en los artículos 39, fracción III del Acuerdo General de Administración XIV/2019 y 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, sin que la falta de éstos origine responsabilidad para la Suprema Corte de Justicia de la Nación.*

*Así mismo, por no obtener propuestas que resultaran solventes, se declaran desiertas las partidas 5, 6, 7, 9, 11, 17, 18, 19, 23, 26, 27, 33 y 35. En este sentido, se autoriza iniciar un procedimiento de contratación mediante Licitación Pública Nacional por el periodo del 1° de febrero al 31 de diciembre de 2025, conforme a las disposiciones del Acuerdo General de Administración XIV/2019, para adquirir dichas partidas, considerando las mismas bases y anexos del procedimiento LPN/SCJN/DGRM/007/2024, incluyendo las modificaciones derivadas de su junta de aclaraciones, por lo que no será necesaria su revisión del Subcomité de Revisión de Bases, ni su publicación para comentarios del público en general.*

**CASO 0321DGRM24.-** Se solicita autorización para contratar mediante contrato de adhesión y bajo la modalidad de contrato abierto, el servicio de videoconferencia en la nube Zoom, por el periodo de 12 meses, del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025, con la empresa Zoom Video Communications Inc., solicitado por la Dirección General de Tecnologías de la Información (DGTI).

**Acuerdo:** Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad de la Dirección General de Tecnologías de la Información y la Dirección General de Recursos

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 21ª sesión ordinaria del 2024 del Comité de Adquisiciones, Servicios, Obras y Desincorporaciones.



*Materiales, con fundamento en los artículos 22, fracción XXV, 29, fracción III, 32 segundo párrafo, 145 y 148 del Acuerdo General de Administración VII/2024, 8 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, 8, fracción IX del Acuerdo General de Administración VI/2021, así como la instrucción emitida por el Comité de Gobierno y Administración de este Alto Tribunal, en el Acuerdo Tercero del punto diez de la sesión ordinaria del 25 de octubre de 2021, el Comité autoriza de manera unánime suscribir un contrato de adhesión para contratar el Servicio de Videoconferencia en la nube con la empresa “ZOOM VIDEO COMMUNICATIONS, INC.”, en modalidad de contrato abierto del 1º de enero al 31 de diciembre de 2025 por un monto mínimo de \$42,710.52 USD (cuarenta y dos mil setecientos diez 52/100 dólares de los Estados Unidos de América) y un máximo de hasta \$159,989.00 USD (ciento cincuenta y nueve mil novecientos ochenta y nueve 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), pagaderos en moneda nacional al tipo de cambio conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.*

*Se precisa que dadas las características de está contratación considerando que se aceptan los términos y condiciones del adjudicado mediante el contrato de adhesión y toda vez que el pago de los servicios se realiza a mes devengado a satisfacción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, no aplica la presentación de la garantía de cumplimiento.*

*Finalmente, se precisa que los importes correspondientes al ejercicio fiscal 2025 estarán sujetos a que este Alto Tribunal cuente con los recursos presupuestales destinados para tales efectos, de conformidad con lo establecido en el artículo 29, fracción III del Acuerdo General de Administración VII/2024 y 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, sin que la falta de éstos origine responsabilidad para la Suprema Corte de Justicia de la Nación.*

**CASO 0421DGRM24.-** Se solicita autorización para la adquisición de dos licencias de transmisión no exclusiva de títulos audiovisuales que constan de documentales, películas y series, mediante adjudicación directa especial con Panamerican Media Services, S.A. de C.V., solicitado por la Dirección General de Justicia TV, Canal del Poder Judicial de la Federación, con una vigencia de veinticuatro meses.

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 21ª sesión ordinaria del 2024 del Comité de Adquisiciones, Servicios, Obras y Desincorporaciones.



*La persona titular de la Dirección General de Recursos Materiales solicitó su retiro para mayor análisis y la atención de comentarios realizados por los asesores del Comité a dicho punto de acuerdo por parte de la Unidad Solicitante.*

**CASO 0521DGRM24.-** Se solicita autorización para contratar, mediante adjudicación directa, el servicio de estacionamientos externos bajo la modalidad de pensión, con la empresa Corsa Parking, S.A. de C.V., mediante contrato abierto por 12 meses del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.

**ACUERDO:** *Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad de la Subdirección General de Servicios y Almacenes y la Dirección General de Recursos Materiales, con fundamento en los artículos 22 fracción XII, 29 fracción III, 35, fracción XI, 94 y 145 del Acuerdo General de Administración VII/2024, 8º de la Ley Federal de Austeridad Republicana y 8 fracción IX del Acuerdo General de Administración VI/2021, el Comité autoriza de manera unánime la contratación, mediante adjudicación directa especial, del servicio de arrendamiento de estacionamientos externos de vehículos para servidores públicos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en cuatro diferentes ubicaciones, con la persona moral "CORSA PARKING, S.A. de C.V.", en modalidad de contrato abierto, del 1º de enero al 31 de diciembre de 2025, por un monto de mínimo de \$16,773,165.96 (dieciséis millones setecientos setenta y tres mil ciento sesenta y cinco pesos 96/100 M.N.) y un monto máximo de hasta \$25,133,374.80 (veinticinco millones ciento treinta y tres mil trescientos setenta y cuatro pesos 80/100 M.N.) ambas cantidades más IVA.*

*De conformidad con lo establecido en el artículo 170, fracción II del Acuerdo General de Administración VII/2024 el prestador de servicios deberá presentar la garantía de cumplimiento correspondiente.*

*Finalmente, se precisa que los importes correspondientes al ejercicio fiscal 2025 estarán sujetos a que este Alto Tribunal cuente con los recursos presupuestales destinados para tales efectos, de conformidad con lo establecido en el artículo 29, fracción III del Acuerdo General de Administración VII/2024 y 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, sin que la falta de éstos origine responsabilidad para la Suprema Corte de Justicia de la Nación.*

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 21ª sesión ordinaria del 2024 del Comité de Adquisiciones, Servicios, Obras y Desincorporaciones.



**CASO 0621DGIF24.-** Se solicita autorización para la contratación por adjudicación directa especial del servicio denominado “Mantenimiento preventivo a elevadores de la marca OTIS que operan en los edificios 16 de Septiembre, Bolívar, República de El Salvador, 5 de Febrero y CENDI”

**ACUERDO:** *Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad de la Dirección General de Infraestructura Física, con fundamento en los artículos 21 fracción XIV, 45 fracción II, 95 y 96 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, Cuarto Transitorio del Acuerdo General de Administración VII/2024; 8º de la Ley Federal de Austeridad Republicana; y 8, fracción IX del Acuerdo General de Administración VI/2021, el Comité autoriza de manera unánime la contratación, mediante adjudicación directa especial, del servicio de “Mantenimiento preventivo a elevadores de la marca Otis que operan en los edificios 16 de Septiembre, Bolívar, República de El Salvador, 5 de febrero y CENDI” con “ELEVADORES OTIS, S. de R.L. de C.V.”, por el periodo del 2º de enero al 31 de diciembre de 2025, por un monto de \$1,486,842.84 (un millón, cuatrocientos ochenta y seis mil ochocientos cuarenta y dos pesos 84/100 M.N.) más IVA.*

*Por otra parte, de conformidad con el artículo 169 fracciones II y IV del Acuerdo General de Administración XIV/2019, el adjudicatario deberá presentar las garantías de cumplimiento y de responsabilidad civil correspondientes.*

*Se precisa que los importes correspondientes al ejercicio fiscal 2025 estarán sujetos a que este Alto Tribunal cuente con los recursos presupuestales destinados para tales efectos, de conformidad con lo establecido en los artículos 39, fracción III del Acuerdo General de Administración XIV/2019 y 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, sin que la falta de éstos origine responsabilidad para la Suprema Corte de Justicia de la Nación.*

**CASO 0721DGRM24.-** La Dirección General de Recursos Materiales presenta el informe relacionado con los contratos elaborados durante el mes de octubre de 2024.

**ACUERDO:** *De conformidad con los artículos 22, fracción XXV y 24, fracción XV del Acuerdo General de Administración VII/2024, se toma conocimiento del informe en cita.*

*La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 21ª sesión ordinaria del 2024 del Comité de Adquisiciones, Servicios, Obras y Desincorporaciones.*



**CASO 0821DGIF24.-** La Dirección General de Infraestructura Física presenta el informe relacionado con los contratos y finiquitos elaborados durante el mes de octubre de 2024.

**ACUERDO:** De conformidad con los artículos 22, fracción XXV y 24, fracción XV del Acuerdo General de Administración VII/2024, se toma conocimiento del informe en cita.

Siendo las 14:45 horas y no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la 21ª sesión ordinaria de 2024.

De conformidad con el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de diecisiete de septiembre de dos mil veinte, por el que se regula el trámite electrónico y uso de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) para actuaciones administrativas, la presente acta se suscribe mediante la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL).

**Mtra. Gisela Morales González**  
**Oficial Mayor y Presidenta del CASOD**

**Mtra. Gabriela Alejandra Baca Pérez**  
**de Tejada**  
**Directora General de Recursos**  
**Materiales**

**Mtro. Rodrigo Cervantes Laing**  
**Director General de Presupuesto y**  
**Contabilidad**

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 21ª sesión ordinaria del 2024 del Comité de Adquisiciones, Servicios, Obras y Desincorporaciones.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

OFICIALÍA MAYOR  
SECRETARÍA TÉCNICA DEL CASOD

21ª sesión ordinaria del 2024

**Mtro. Guillermo Fernández Martínez**  
**Director General de Tecnologías de la**  
**Información**

**Lic. Laura Gabriela Sánchez Achetigue**  
**Directora General de Infraestructura Física**

**Lic. Mario José Pereira Meléndez**  
**Director General de Asuntos Jurídicos**

**Mtro. Christian Heberto Cymet López Suárez**  
**Contralor**

**Lic. Ricardo Alfredo Peralta Martínez**  
**Secretario Técnico del CASOD**

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 21ª sesión ordinaria del 2024 del Comité de Adquisiciones, Servicios, Obras y Desincorporaciones.

Página 8 de 8

bFCoyrJtF8wDgg5VH3W5DJK1mVUwctcYVvCvCGMXrLc=